




POLÍTICA DE VOLUNTARIADO

“Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo.” – Eduardo Galeano.

	POLITICA DE VOLUNTARIADO		
	Código: LICA-PV -001	Versión: Primera	Fecha: septiembre 2018

Breve Reseña

LICA - Liga Colombiana Autismo nace el 24 de abril de 2009, como iniciativa de los padres de Juan José Castellanos, quien recibió el diagnóstico de autismo; luego del camino recorrido y las experiencias vividas, consideran necesario la creación de una organización que trabaje por los derechos y mejorar calidad de vida de las personas con trastorno del espectro autista TEA.

Actualmente LICA - Liga Colombiana Autismo, es reconocida como actor válido ante el Estado Colombiano, realiza un trabajo constante de incidencia política y acciones que buscan el reconocimiento de las personas con autismo como sujetos de derechos a quienes se les debe garantizar una vida en la comunidad en igualdad de oportunidades.

Desde el año 2009 venimos trabajando con familias, hemos logrado articular un trabajo en red con organizaciones de 15 ciudades de Colombia y personas con autismo que se han identificado con nuestra misión y filosofía.

Nuestra Filosofía

LICA - Liga Colombiana Autismo, como ente generador de recursos humanos y formativos, concibe el trastorno del espectro autista TEA como oportunidades de reestructuración sociocultural a través de la búsqueda incansable de espacios, herramientas, capacitación a familias y profesionales, proyectos de investigación, que permitan optimizar y potenciar las capacidades y aptitudes que posean las personas en dicha condición como sujetos de derechos, acompañando e involucrando a sus familias.

Nuestro credo

CREEMOS que las personas con Trastorno del espectro -TEA- necesitan saber que entendemos su forma de relacionarse con el mundo y a partir de ahí serán capaces de lograr su participación en la sociedad.

CREEMOS en las fortalezas de las personas con Trastorno del espectro -TEA- y en su valor como seres únicos.

CREEMOS que las personas con Trastorno del espectro -TEA- tienen derecho a vivir con plenitud y calidad de vida, para ello es necesario darles los apoyos que requieran.

CREEMOS en la liga Colombiana de Autismo, en su misión, en los principios filosóficos de su creación y en la función que realiza para lograr el desarrollo humano de las personas con trastorno del espectro autista.

CREEMOS en los objetivos de la Liga, y que el cumplimiento de los mismos, nos llevara a lograr la unión de las familias y organizaciones que trabajan por los derechos de la población con TEA.

CREEMOS en los valores de la Liga: el respeto, la verdad, la equidad y la tolerancia.

CREEMOS en su más valioso recurso, su personal, identificado con la filosofía y los fines institucionales, comprometidos, humanos y solidarios; altamente calificado y responsable

CREEMOS que con fe, constancia y transparencia lograremos el éxito de nuestros procesos.

Nuestra Misión

Transformar prácticas de exclusión de la población con espectro autista, visibilizándolos en términos de sus fortalezas y necesidades para desarrollar su proyecto de vida, con el fin de lograr igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos.

Nuestra Visión

Somos reconocidos a nivel internacional por el aporte al ejercicio de los derechos de las personas con espectro autista, mediante acciones que buscan la participación desde su propia voz.

2

Ejes de Acción

LICA - Liga Colombiana Autismo, tiene los siguientes ejes de acción:

- ✓ Activismo y Concienciación
- ✓ Servicios a la comunidad
- ✓ Transferencia del conocimiento
- ✓ Alianzas y Recursos
- ✓ Gestión de calidad

Nuestra Política del Voluntariado

El propósito de la presente política es orientar el servicio voluntario en nuestra organización. La política establece los valores y las actitudes básicas del voluntariado y expone las responsabilidades de la organización y de los voluntarios.

El voluntariado es una fuerza de LICA que aporta al logro de los objetivos propuestos en nuestro plan de acción. Los voluntarios comparten la misión, la visión y la filosofía de la organización.

Definición del voluntariado

Según la Ley 720 del 2001 de Colombia, se entiende como voluntario " toda persona natural que libre y responsablemente sin recibir remuneración de carácter laboral ofrece, tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común". La prestación de servicios voluntarios emana del libre albedrío de las personas y no está motivada por un deseo de obtener beneficios materiales o pecuniarios, ni resulta de presiones externas de carácter social, económico o político.

Valores de la organización

El programa de voluntariado está en acuerdo con nuestros valores: el respeto, la verdad, la equidad y la tolerancia, los cuales deben ser respetados por los voluntarios.

Compromiso de la organización con los voluntarios

La organización se compromete a firmar un acuerdo de voluntariado con el voluntario y respetar el contenido hasta el fin del mandato. La persona responsable del voluntario/a se compromete a hacer una inducción y una capacitación al voluntario/a para que haga su voluntariado de manera eficaz y también a ofrecer los medios materiales para hacer su labor. También, esta persona realizará un seguimiento de las tareas del voluntario/a, y será disponible para ayudar el voluntario/a en su cargo.

La organización reconoce la importante función que desempeñan los voluntarios y así, aprovechan de toda oportunidad para reconocer de forma individual y colectiva la labor de los mismos.

Cuando surja la necesidad o la oportunidad de que un voluntario lleve a cabo un trabajo remunerado, ya sea de forma ocasional o bajo contrato, la organización reconoce ese cambio de condición y vela por que el empleo se ajuste a la legislación.

Deberes y responsabilidades del voluntario

El voluntario/a se ofrece a realizar una prestación voluntaria, libre y altruista de servicios cívicos y sociales, sin ningún tipo de contraprestación económica, en beneficio de terceros o para la mejora de su calidad de vida. El voluntario/a se compromete a firmar un acuerdo de voluntariado con la organización y respetar el contenido hasta el fin del mandato. También, se espera que los voluntarios actúen en todo momento de conformidad con el *Código de gobierno corporativo* de la organización.

Los voluntarios menores de 18 años requieren el consentimiento escrito por parte de la madre, el padre o tutor legal para que puedan comenzar a ser voluntarios/as.

Deberes del voluntario:

- Participar de manera activa a la capacitación inicial.
- Ser responsable con su mandato y su horario, asumiendo los compromisos.
- Asistir a las reuniones de equipo.
- Informar su responsable 24 horas antes si tiene un impedimento para hacer su labor.
- Notificar con una antelación de al menos 15 días el cese de su actividad como voluntario.
- No tomar alcohol o drogas durante el voluntariado.

Formato de Inscripción como voluntario

Nombres y apellidos	
Profesión	
Correo electrónico	

Dirección de residencia	
Número Celular	
Describa su motivación para ser voluntario	
Eps a la que se encuentra afiliado	
Nombre de la persona en caso de una emergencia	
Tiene alguna alerta médica o situación que considere importante debamos tener en cuenta?	